



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

# INFORME DE AUDITORIA N° 4/2018 UAI/ANMaC

## ANEXO IV – RESOLUCION N°73/2010 SGN OBSERVACIONES NO REGULARIZABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

---

### DESARROLLO

- I. Objeto de la Auditoría
- II. Alcance
- III. Hallazgos
- IV. Conclusión

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

## I. OBJETO

Informar en forma compilada las observaciones oportunamente realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control y que se encuentran calificadas como "NO REGULARIZABLES" al 31 de diciembre de 2017.

## II. ALCANCE

Para el presente informe se tuvieron en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hasta el 31 de diciembre de 2017, como así también los emitidos por otros órganos de control que fueron incorporados en el Sistema SISIO WEB.

Es importante aclarar que el Plan 2018 es el primero a desarrollar por esta Unidad de Auditoría Interna, por ello el análisis se basa en los hallazgos históricos realizados por la UAI del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los realizados por la Sindicatura General de la Nación.

Con fecha setiembre de 2017 y en virtud del Instructivo de Trabajo N°02/2017 – SLyT emitido por la SIGEN, se realizó una actualización y depuración de observaciones registradas en el Sistema SISIO WEB II y es sobre las observaciones que quedaron vigentes que se realizó el análisis del presente informe.

El presente Informe de Auditoría reviste el carácter de No Programado.

Las labores se desarrollaron entre los meses de enero a marzo del año 2018, y fueron realizadas de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante las Resolución N° 152/2002-SGN y N°3/2011 SIGEN respectivamente, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente.
- Obtención del universo de observaciones.
- Circularización a cada una de las áreas involucradas.
- Análisis de las respuestas recibidas.
- Otras pruebas de auditoría a satisfacción de esta UAI.
- Clasificación del nuevo estado de las observaciones analizadas.
- Carga del nuevo estado de observaciones en el sistema SISIO WEB II.
- Emisión del Anexo II Resolución N°73-10 SIGEN.
- Confección del Informe.

III. **HALLAZGOS**

No aplica.

IV. **CONCLUSION**

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance descrito en el Punto II, en relación al análisis de las observaciones contenidas en el "Anexo IV – Observaciones No Regularizables", adjunto a la presente, cabe concluir que el mismo refleja la totalidad de las observaciones no regularizables al 31 de diciembre de 2017.

BUENOS AIRES, 8 de Marzo de 2018.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME UAI#ANMaC N° 4-2018 - ANEXO IV RESOLUCION 73-10 SGN - OBSERV.  
NO REGULARIZABLES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.